



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015)

Medio de Control	Nulidad & Restablecimiento del Derecho.
Radicación N°	70-001-33-31-003- 2014-00106-00
Demandante:	Berenice Vergara Pineda.
Demandado:	Nación-Ministerio de Educación-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio-Fiduprevisora; Departamento de Sucre.

ASUNTO: Auto reprograma fecha para audiencia de pruebas.

Habiéndose fijado fecha para la audiencia de pruebas para el 13 de octubre de 2015 dentro del proceso de la referencia, sin embargo la diligencia no pudo llevarse a cabo en virtud del Acuerdo PSA-CSJS Nro. 037 del 29 de septiembre de 2015, y prorrogado por el Acuerdo PSA-CSJS Nro. 040 proferidos por la SALA ADMINISTRATIVA del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SINCELEJO, por medio del cual se dio el cierre extraordinario de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito de Sincelejo desde el 1 al 16 de octubre de 2015, por motivo de traslado de los despachos a nueva sede. En virtud de lo anterior, se hace necesario reprogramar la fecha de la diligencia.

En consecuencia, se DECIDE:

ÚNICO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la audiencia de pruebas del artículo 181 del C.P.A.C.A que se realizará el día **DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016), A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHÉZ DE PATERNINA

Juez